

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

REGIÓN BRUNCA Formulario No.4

Certificación de Disponibilidad de agua potable frente a propiedad sin alcantarillado sanitario SB-GSP-RBR-CPZ-2015-13220

28 de octubre de 2015

Señores:

INMOBILIARIA ALIANZA DE PEREZ ZELEDON SOCIEDAD ANONIMA

Número telefónico. 27853057

Fax:

Presente.

Estimados Señores:

En atención a su solicitud de disponibilidad de servicios de agua potable/ alcantarillado sanitario, presentada ante esta Unidad Regional en fecha 19 octubre 2015, relativa al proyecto Tramite Bancario, el cual se ubicará en la propiedad, matrícula de Folio Real número 332149-000 localizada en distrito San Isidro del General, cantón Perez Zeledon, provincia San José, según plano catastrado N° 1-532212-1984 a nombre de INMOBILIARIA ALIANZA DE PEREZ ZELEDON SOCIEDAD ANONIMA, para la eventual dotación de 1 servicios y 0.78 m3/día, le comunico que como resultado de los estudios básicos e informe técnico que consta en Oficio 13220-2015, se determinó lo siguiente:

Recibe: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Firma: _____

SI HAY DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE FRENTE A LA PROPIEDAD NO HAY DISPONIBILIDAD DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO FRENTE A LA PROPIEDAD

En relación con la no disponibilidad de alcantarillado sanitario, se le informa lo siguiente (debe elegirse una de las cuatro opciones):

- Para la vivienda unifamiliar se requiere la autorización del Ministerio de Salud, para la eventual utilización de un tanque séptico.
- El desarrollo urbanístico que se encuentra dentro del mapa que se publicara en las Gaceta 226 del 24 de noviembre del 2006, Gaceta 9 del 12 de enero del 2006, Gaceta 15 del Vienes 20 de enero del 2006, Gaceta 239 10 de diciembre del 2008, por lo que deberá construir la red de recolección para que quede prevista; asimismo tener la autorización del Ministerio de Salud, para la eventual utilización del tanque séptico, la cual deberá indicar que en el lugar existen las condiciones hidrogeológicas y de tránsito de contaminantes óptimas para un buen funcionamiento y una protección al manto acuífero.
- El desarrollo urbanístico que se encuentra fuera del mapeo publicado en la Gacetas citadas, por lo que deberá de cumplir con el procedimiento de exoneración de redes de alcantarillado sanitario, gestión que se realiza ante AyA. Lo anterior, si se desea la utilización de tanque séptico sin construcción de la red respectiva, con la finalidad de que se demuestren las condiciones hidrogeológicas y de tránsito de contaminantes óptimas para un buen funcionamiento y protección del manto acuífero.
- En caso de que se ubique dentro de la zona de vulnerabilidad de los acuíferos del Valle Central, Acuerdos 2006-615, 2008-512, deberá acatar lo dispuesto en la Matriz de Criterios de uso del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del Recurso Hídrico de SENARA.

Este documento no significa aprobación para construir obras de infraestructura, ni segregaciones sin haberse aprobado los planos por AyA. Tampoco significa una autorización de interconexión, ni aprobación de nuevos servicios, para ello deberá cumplir con los requisitos y procedimientos previstos en la normativa del AyA como de las demás instituciones competentes. Además no implica obligatoriedad de la Municipalidad para aprobar estos proyectos.

Se recuerda que los planos constructivos deben ser aprobados previamente por AyA de acuerdo a lo que establece el Artículo N° 21 de la Ley Constitutiva y sus Reformas. La infracción a este mandato ocasionara la nulidad de cualquier permiso de construcción otorgado en contravención de esta prohibición teniéndose por legalmente inexistente la parcelación o el Proyecto.

Cabe aclarar que si el proyecto se modifica en un número superior a los datos aportados o un uso diferente al solicitado, se debe solicitar de nueva Certificación de Disponibilidad.

"ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES PARA CUALQUIER TIPO DE DESARROLLO URBANISTICO; Y DE 6 MESES PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, APARTIR DE ESTA FECHA"

Este documento no tiene validez sin el sello

Atentamente,



Mario Quesada S.

Firma responsable de emitir la certificación
Lic. Mario Quesada Salazar UNSD-Periféricos

Sello
Cc. Archivo

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Subgerencia Periféricos

REGIÓN BRUNCA

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Trámite de Disponibilidad

Apartado 676-8000, Teléfono(506)2771-5753 Fax:2771-3459 www.aya.go.cr

El suscrito Greivin Alfaro Mora, en mi condición de funcionario del Instituto Costarricense del Acueductos y Alcantarillados, hago constar que el día de hoy 19/10/2015, recibí del (la) señor(a) INMOBILIARIA ALIANZA DE PEREZ ZELEDON SOCIEDAD ANONIMA.

La solicitud para el otorgamiento de Disponibilidad de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario, registrada con el número consecutivo 13220-2015, sobre Folio Real Matrícula N° 332149-000 Plano de Catastro N°1-532212-1984. Adjuntando en este acto los requisitos reglamentarios establecidos para el efecto.

Plazo de resolución de este trámite: 20 días naturales

Para resolver esta solicitud, la institución cuenta con 20 días plazo, al cabo de los cuales se le solicita presentarse a la respectiva oficina para que se le entregue el documento correspondiente.

Núm. telefónico del cliente: 27853057, 88226816

Dirección de la propiedad: BARRIO CRISTO REY 75 NORESTE 150 SUROESTE DE BAR BRASILIA ENTRADA POR GYM

Atentamente;

Recibe: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Firma: _____


Firma responsable de emitir documento
Greivin Alfaro Mora